



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 427 /14

Sucre, 28 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de mayo de 2014, la CONCEJALA: Sra. Marleni Rosales Valverde, solicita al H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios para asistir al PRIMER ENCUENTRO NACIONAL "DEMOCRATIZANDO ROLES DE GÉNERO", evento a realizarse en el Municipio de Colcapirhua del Departamento de Cochabamba, del 30 al 31 de mayo de 2014, conforme a la invitación cursada por la Lic. Ana María Kudelka, Coordinadora Componente MUJERES Y CIUDADANÍA AOS-PADEM, haciendo constar que todos los gastos requeridos de pasajes, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores.

Que, el evento tiene por objeto generar un espacio de debate sobre valores y prácticas de democratización de roles de género en el ámbito municipal, a través de la socialización de las iniciativas presentadas al concurso y que próximamente serán ejecutadas.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJALA: Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, con la finalidad de que asista y participe en el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL "DEMOCRATIZANDO ROLES DE GÉNERO", evento a realizarse en el Municipio de Colcapirhua del Departamento de Cochabamba (Casa Campestre, ubicada en la zona Piñami) del 30 al 31 de mayo de 2014, conforme a la invitación cursada por la Lic. Ana María Kudelka, Coordinadora Componente MUJERES Y CIUDADANÍA AOS-PADEM, que se adjunta.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESUELVE:

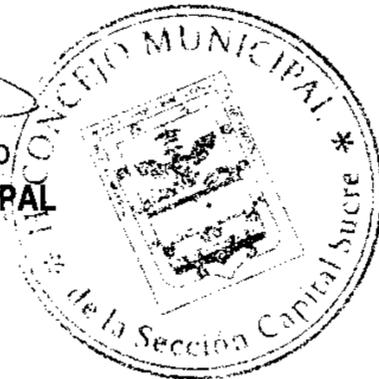
Art.1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, con la finalidad de que asista y participe en el **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL "DEMOCRATIZANDO ROLES DE GÉNERO"**, evento a realizarse en el Municipio de Colcapirhua del Departamento de Cochabamba, (Casa Campestre, zona Piñami) del 30 al 31 de mayo de 2014, conforme a la invitación cursada por la Lic. Ana María Kudelka, Coordinadora Componente **MUJERES Y CIUDADANÍA AOS-PADEM**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 29 de mayo al 1 de junio de 2014.

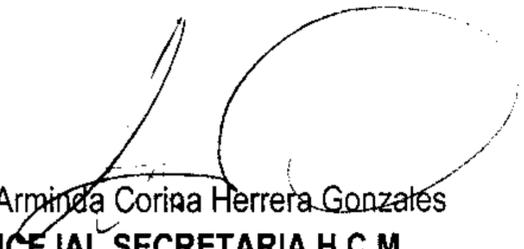
Art. 2.- Páguese VIÁTICOS en el porcentaje que corresponda en favor de la Concejal que se indica en el Art.1 de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE**, en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que los organizadores del evento, cubrirán todos los gastos requeridos pasajes, alimentación y alojamiento, respectivamente.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.